

En la villa de Salazar a veinte y nueve de Junio  
de mil ochocientos trece. Grande Junta de D. Juan  
Antonio de Sosa Alcalde ordinario Constitucional, D. Antonio  
Castro, Diego Guillen, D. Diego Moreno, D. Josef Oliver,  
D. Josef de Puella, Juan Aguirre, y D. Cristoval Team.  
Pon. Indio Contr. de ella; se vio nuevamente el oficio  
que paso a este Ayuntamiento. D. Alfonso Sagorais mi-  
nistro de Hacienda supra. en Salazar veinte y cinco  
de que rije exponiendo que a consecuencia de el de  
la villa de Salazar por medio de un Sr. D. Joseph  
Salazar y Guadalupe, y D. vicario de este obispo en que es-  
poniendo la imposibilidad de seguir aquella villa suminis-  
trando a los tropas de su castillo, por el auxilio de los  
pueblos inmediatos, para su defensa por el Ministerio de  
Hacienda de aquel canton de cuyo cargo corria la sub-  
sistencia de sus tropas exigier del ayto de Salazar un  
nada por el Ayuntamiento de Salazar para la Junta Super-  
rior distinguida las que fueren precisas y el indio de  
dofeta quedando la dicha provision entre el de la  
de Salazar, Lehegin, Monatalla, Sillas, y este toman-  
do por regla para el indio de Salazar y para  
por el orden invertido en el. oficio viene la sup-  
en Salazar a veinte y nueve de este mes de Mayo, la que  
contra de veinte y siete por el Ayuntamiento Contr.  
de Salazar al D. Alfonso Sagorais y con la del mi-  
mo oficio con este Pueblo para que contribuya  
diciendo que el indio de Salazar ochenta y dos  
de Salazar y cinco de Salazar. Este oficio se contesto  
por medio del Sr. D. de Salazar la imposibilidad  
en que se hallaba este indio de Salazar contri-  
buir con sus vasallos a las tropas de Salazar  
indios y que por consiguiente se hallaba humillado